

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". Ley N° 3749-A

RESISTENCIA, 2 1 NOV 2023

VISTO: La Ley N° 3150-A, los Decretos Provinciales N° 539/21, 1411/23 y el 3013/23; У

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 3150-A se creó la Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial como Ente Autárquico del Estado Provincial, la que fuera reglamentada a través del Decreto Nº 539/21;

Que por Decreto Provincial Nº 1411/23 se creó la Jurisdicción 59para la aludida Dirección;

Que el Decreto N° 3013/23 aprueba la Estructura Orgánica para la Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial, autorizando y ratificando la estructura de cargos en las categorías programáticas y oficinas definidas;

Que atendiendo a la necesidad de reordenamiento que se produce por la vigencia de los instrumentos legales mencionados precedentemente y a fin de dar inicio a su funcionalidad, resulta necesario designar en carácter provisorio en el cargo a la agente Gonzalez Cardozo Julieta Guadalupe, DNI Nº 29.104.768, hasta tanto se disponga lo contrario;

Que por el Decreto Provincial Nº 2673/21, ratifica, en todas sus partes la Resolución Nº 352/21, que delega al Lic. San José Mario Alejandro, DNI Nº 29.184.936 la rúbrica de los instrumentos legales acorde a todas las atribuciones de su competencia;

instrumento legal;

Por ello;

EL DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y TERRITORIAL

DISPONE:

Artículo 1º: Desígnese a partir de la fecha de la presente Disposición, en el cargo de Director de la Dirección de Administración, en carácter provisorio, a la Agente González Cardozo Julieta Guadalupe, DNI Nº 29.104.768, hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2º: Notifíquese al interesado y a todo el personal de la Institución.

Artículo 3º: Comuníquese, dese al registro de la Unidad y archívese.

Consaley Cordago Julieta

29.104.768

23/11/23